



CARTILLA INFORMATIVA N° 01-2022

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI



FEBRERO 2022
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

**AVANCES IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**

¡ATENCIÓN!

**Todos los documentos mencionados a
continuación se encuentran
en el siguiente link:
www.munives.gob.pe/website/SCI.html**



www.munives.gob.pe



[/munivillaelsalvador](https://www.facebook.com/munivillaelsalvador)

¿Qué es el **CONTROL** INTERNO?



Es un proceso continuo e integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores, para que la gestión de los recursos, bienes y operaciones se efectúan eficientemente y se alcancen los objetivos institucionales.

¿Qué es el **SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización procedimientos y métodos , incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del estado para el logro de los siguientes objetivos:



OBJETIVOS

- ✓ Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como de la calidad de los servicios públicos que presta.
- ✓ Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- ✓ Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- ✓ Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- ✓ Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- ✓ Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.



www.munives.gob.pe
[f /munivillaelsalvador](https://www.facebook.com/munivillaelsalvador)



Contribuye a: Prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción

DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" con los siguientes objetivos:

- ☒ **Regular** el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones.
- ☒ **Establecer** disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

Con Resolución de Contraloría N° 130-2020—CG, de fecha 06MAY2020 y Resolución de Contraloría N° 93-2021—CG, de fecha 30MAR2021, se modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

CONTRALORÍA GENERAL



Resolución de Contraloría No. 130-2020-CG

Lima, 06 MAY 2020

VISTOS:

Las Hago Informativas N° 000006-2020-CG/INTEG y N° 000007-2020-CG/INTEG, y el Memorando N° 000124-2020-CG/INTEG, de la Gerencia de Prevención y Detección, y la Hago Informativa N° 000126-2020-CG/INTEG, de la Gerencia Jurídica Normativa, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, velando por medio de dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su acción al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones, y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;



CONTRALORÍA GENERAL



Resolución de Contraloría No. 093-2021-CG

Lima, 30 MAR 2021

VISTOS:

La Hago Informativa N° 000002-2021-CG/INTEG y el Memorando N° 000055-2021-CG/INTEG, de la Gerencia de Prevención y Detención, y la Hago Informativa N° 000136-2021-CG/INTEG, de la Gerencia Jurídica Normativa, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificaciones, esta Entidad Fiscalizadora Superior se encuentra dotada de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su acción al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

¡Habrá sanciones administrativas si NO se cumple con el plazo para la implementación del SCI!

Yo soy parte
del sistema de
control interno



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Víernes 17 de mayo de 2019

Primera Edición: 19 de mayo de 2019
Edición: 17 de mayo de 2019

**LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
N° 146-2019-CG**

DIRECTIVA N° 006 -2019-CG/INTEG

**IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN LAS
ENTIDADES DEL ESTADO**

NORMAS LEGALES

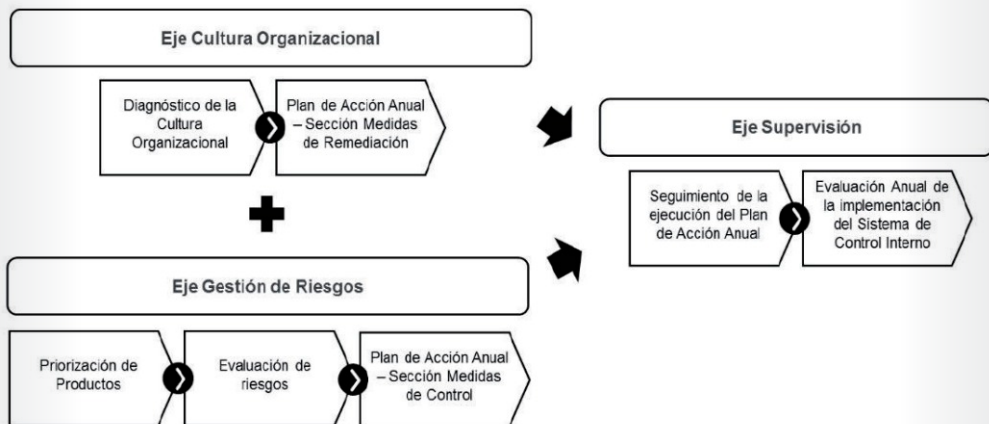
SEPARATA ESPECIAL



www.munives.gob.pe

[f/munivillaelsalvador](https://www.facebook.com/munivillaelsalvador)

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO SEGÚN EJES Y PASOS A SEGUIR



Fuente: Contraloría General de la República.



AVANCES A FEBRERO 2022

La entidad inicia la implementación del sistema de control interno el 29 de mayo de 2019, fecha en que el Comité de Control Interno – CCI, realiza su primera sesión ordinaria, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" cuyos objetivos son: Regular el procedimiento para implementar el sistema de control interno, estableciendo plazos y funciones y Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del sistema de control interno.

En esta sesión ordinaria, el CCI acuerda que el órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Villa El Salvador es el Comité de Control Interno.

Con Resolución de Alcaldía N° 064-2019-ALC/MVES de fecha 01 de febrero del 2019, el Titular de la Entidad conforma el Comité de Control Interno, responsable de la implementación del sistema de control interno - SCI

1.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – CCI

Miembros Titulares

Gerente Municipal (quien lo preside)
Gerente de la Oficina General de Administración (Secretaría Técnica)
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
Gerente de Recaudación y Administración Tributaria

Miembros Suplentes

Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial
Gerente de Desarrollo Urbano
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 368-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 46-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 010-2019-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, sobre conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



EXCO DE VILLA EL



www.munives.gob.pe
[f /munivillaelsalvador](https://www.facebook.com/munivillaelsalvador)

2) DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE OPERATIVO Y EVALUADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI

En apoyo al CCI y a su labor de implementación del SCI, con Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2020-GM/MVES, de fecha 28OCT2020 se designa la participación de los siguientes funcionarios y servidores:

Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y programación de Inversiones	Responsable Operativo del Eje de Cultura Organizacional y Eje de Gestión de Riesgos
Sr. Renzo valle Estremadoyro Asistente de Modernización de la Gestión Pública	Responsable Evaluador del Eje de Supervisión



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 239-2020-GM/MVES

Villa El Salvador, 28 de octubre de 2020

VISTOS, el informe n.° 422-2020-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe n.° 01-2020-ST-CCI/MVES de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, el Acta N° 003-2020-CCI/MVES del Comité de Control Interno, de fecha 15 de octubre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de alcaldía n.° 064-2019-ALC/MVES se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con la finalidad de implementar el sistema de control interno en la entidad, de conformidad con la legislación de la materia;

Que, con resolución de contraloría n.° 146-2019-CG se aprueba la Directiva N° 006-2019/INTEG – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, cuyo numeral 6.5.3 contempla la coparticipación de Participantes Responsables en el Diseño o Ejecución de los productos priorizados, ó de participantes Responsables de Áreas de Soporte Relevantes, distintos a los Órganos Responsables de la Implementación, para la realización de las fases o Ejes del Sistema de Control Interno (Eje Cultura Organizacional, Eje Gestión de Riesgos, Eje Supervisión);

Que, el numeral 6.5 de la Directiva precitada, establece que los Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) son, el Alcalde Distrital, el Gerente Municipal y los Otros Órganos (Los Responsables del Diseño o Ejecución y los Responsables de las Áreas de Soporte Relevantes). En relación a las Áreas de Soporte Relevantes, se ha considerado conveniente establecer como área de soporte, un Responsable Operativo del Control Interno y un Responsable Evaluador del Control Interno, conforme a la propuesta efectuada por el Comité de Control Interno, contenida en el Acta N° 003-2020-CCI/MVES del referido Comité. En relación a ello, el numeral 6.5.3 literal c) de la Directiva, autoriza que la Entidad pueda disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen de las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la Contraloría General de la República, para efectos del seguimiento virtual de la implementación del SCI, ha puesto a disposición de las entidades públicas el sitio web: https://apps.contraloria.gob.pe/vcm/control_interno/index.html el mismo que podrá ser consultado por los Responsables Operativos y Responsable Evaluadores que por esta Resolución se designen, los mismos que deberán tener presente lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la presente Directiva;



3) RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.

☒ **3.1. El Comité de Control Interno - CCI**, es el órgano responsable de coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.

☒ **3.2. El Responsable Operativo del Eje de Cultura Organizacional y del Eje de Gestión de Riesgos**, es el funcionario designado para elaborar en forma participativa con los responsables de los productos priorizados el Plan de Acción Anual y registrar en el aplicativo informático del SCI la información requerida respecto a estos ejes.

☒ **3.3. El Responsable Evaluador del Eje de Supervisión**, es el servidor designado para apoyar en el seguimiento de la ejecución plan de acción anual y en la evaluación semestral y anual de la implementación del sistema de control interno, así como registrar en el aplicativo informático del SCI la información requerida respecto a este eje.

☒ **3.4. Responsables de la Ejecución del Plan de Acción Anual**, son los funcionarios de las unidades orgánicas que ejecutan las medidas de remediación y control consignados en el plan de acción, y proporcionan la información y los documentos requeridos por el Comité de Control Interno, necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva.

4) APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL (PAA) – AÑO 2021

El Plan de Acción Anual tiene dos secciones: Medidas de Remediación (SMR) y Medidas de Control (SMC).

Responsables del PAA – SMR / SMC. AÑO 2021	
1.	Área de Gestión de Riesgo de Desastre.
2.	Unidad de Abastecimiento
3.	Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas.
4.	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental.
5.	Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones
6.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
7.	Unidad de Imagen Institucional
8.	Subgerencia de Serenazgo
9.	Área de la Mujer
10.	Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM)
11.	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
12.	Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas
13.	Unidad de Gestión de Recursos Humanos

4.1 PLAN DE ACCION ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA - SMR) 2021

El año 2021, se presentó a la Contraloría a través del aplicativo informático del SCI, el PAA – SMR del eje de cultura organizacional, con 15 medidas de remediación, 27 medios de verificación (evidencias), revisado y visado por el Gerente Municipal y aprobado por el Alcalde, a cargo de 13 unidades orgánicas responsables de su ejecución.



Eje	N° de Deficiencias Identificadas	N° de Medidas de Remediación	N° de Medios de verificación	Plazo de Ejecución	Responsable
Cultura Organizacional	13	13	13	31DIC2021	Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones
	01	01	1		Unidad de Gestión de Recursos Humanos
	01	01	13		Unidades Orgánicas Responsables de las medidas de remediación y medidas de control
TOTAL	15	15	27		13 unidades orgánicas

REPORT DE ENTREGABLE
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

2696 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR
AÑO 2021

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO - FECHA DE TÉRMINO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS O OBSERVACIONES
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y MEDIDAS DE CONTROL, REPORTAN PARCIALMENTE SUS AVANCES AL ORGANISMO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI.	LOS ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y MEDIDAS DE CONTROL, REPORTAN MENSUALMENTE SUS AVANCES AL ORGANISMO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI.	TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL.	01/04/2021 - 31/12/2021	INFORMES MENSUALES AL RESPONSABLE DEL SCI	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO OTORGA RECONOCIMIENTOS, MEDIANTE CARTA, MEMORANDO U OTRAS COMUNICACIONES FORMALES, A LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y MEDIDAS DE CONTROL, CUANDO ESTAS SON CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA OTORGA RECONOCIMIENTOS, DE ACUERDO A UNA DIRECTIVA APROBADA, A LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION Y MEDIDAS DE CONTROL, CUANDO ESTAS SON CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2021 - 31/12/2021	DIRECTIVA APROBADA CON RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL.	
EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO - FECHA DE TÉRMINO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS O OBSERVACIONES
SUPERVISIÓN	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA POR LO MENOS CON UN 70 % DE GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA CUENTA POR LO MENOS CON UN 70 % DE GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.	UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	01/04/2021 - 31/12/2021	INFORMES MENSUALES DE REPORTE	
SUPERVISIÓN	NO SE REPORTA AL MENOS UNA VEZ AL MES LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI AL TITULAR DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA Y LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN.	SE REPORTA AL MENOS UNA VEZ AL MES LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI AL TITULAR DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA Y LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN.	UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	01/04/2021 - 31/12/2021	INFORMES MENSUALES DE REPORTE	


C. KEVIN YRIGO PERALTA
ALCALDE

Firma del Titular de la Entidad
Cargo: ALCALDE
Nombre y Apellidos: CLODOLDO KEVIN YRIGO PERALTA
DNI: 7757532


V.B. del funcionario a cargo de la UO responsable de implementar el SCI
CARGO GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: JOSE LUIS ESPICHAN PEREZ
DNI: 07430424



4.2 PLAN DE ACCION ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL (PAA - SMC)

El año 2021, se presentó a la Contraloría a través del aplicativo informático del SCI, el PAA - SMC 2021, de 06 productos priorizados, 18 medidas de control y 52 medios de verificación (evidencias), revisado y visado por el Gerente Municipal y aprobado por el Alcalde, a cargo de 12 unidades orgánicas responsables de su ejecución.

Producto priorizado	N° de Riesgos identificados	N° de Medidas de control	N° de Medios de verificación	Plazo de ejecución	Responsable
Desarrollo de Gestión de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	02	02	06	31DIC2021	Área de Gestión de Riesgo de Desastre.
	01	01	01		Unidad de Abastecimiento.
			02		Área de Gestión de Riesgo de Desastre.
Infraestructura Vial y Peatonal Mejorada en el Distrito	01	01	01		Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental.
			01		Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas.
			01		Unidad de Abastecimiento
			01		Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas.
	01	01	02		Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones
			02		Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas.
	01	01	01		Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones
Patrullaje integrado por sectores en beneficio de la población	01	01	01		Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
			01		Unidad de Imagen Institucional
			01		Subgerencia de Serenazgo
	01	01	01		Área de la Mujer/Subgerencia de Serenazgo
			02		Subgerencia de Serenazgo
Servicios para Prevenir Condiciones de Riesgo de Manera Oportuna, en las Personas Adultas Mayores del Distrito	02	02	06		Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
	01	01	02		Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM)
			01		Unidad de Imagen Institucional
Sistema de Recuperación de Residuos Sólidos Implementado en el Distrito de Villa El Salvador	01	01	03		Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza
	01	01	02		Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
			01		
	01	01	01		Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza
Espacios Públicos Seguros en el Distrito de Villa El Salvador	03	03	09		Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
TOTAL	18	18	52		12 unidades orgánicas

PROYECTOS PROPUESTOS		DETERMINACIÓN DE MÉTODOS DE CONTROL					COMENTARIOS O OBSERVACIONES
RESUMEN IDENTIFICADO		MÉTODOS DE CONTROL		ORGANISMO O ENTIDAD RESPONSABLE	PLAZA DE MONITOREO (FECHA DE INICIO - FECHA DE TÉRMINO)	MÉTODOS DE VERIFICACIÓN	
OPORTUNO PÚBLICO PROYECTO RESUMEN EN EL DISTRITO DE SALVADOR	SERVICIO PÚBLICO PARA CONCRETAR ENCUESTAS ALIMENTACIONES POR CONSUMO FAMILIAR	IMPLEMENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PARA ACCIONES DE PREVENCIÓN EN TORMENTO A COMEDORES FAMILIARES, REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PLAZA LOCAL DE REPARACIÓN DELEGACIÓN	SERVICIO DE REPARACIÓN DELEGACIÓN Y VIAL	PROYECTOS	PROYECTOS	FORMAS DE DOCUMENTACIÓN LA ELEGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN TORMENTO ALIMENTACIONES FAMILIARES REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PLAZA LOCAL DE REPARACIÓN DELEGACIÓN	PRELIMINAR ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE PREVENCIÓN A SERVICIO DE ELEGACIÓN
OPORTUNO PÚBLICO PROYECTO RESUMEN EN EL DISTRITO DE SALVADOR	SERVICIO PÚBLICO PARA CONCRETAR ENCUESTAS ALIMENTACIONES POR CONSUMO FAMILIAR	IMPLEMENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PARA ACCIONES DE PREVENCIÓN EN TORMENTO A COMEDORES FAMILIARES, REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PLAZA LOCAL DE REPARACIÓN DELEGACIÓN	SERVICIO DE REPARACIÓN DELEGACIÓN Y VIAL	PROYECTOS	PROYECTOS	FORMAS DE EVALUACIÓN ANÁLISIS DE LA ELEGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN TORMENTO ALIMENTACIONES FAMILIARES REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PLAZA LOCAL DE REPARACIÓN DELEGACIÓN	PRELIMINAR ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE PREVENCIÓN ANÁLISIS DE ELEGACIÓN

Código de notação N°: 18779

Page 1 de 2

Fecha de recepción: 30/12/2020 03:40 PM

[illegible]


C. KEVIN YUNG, Director

Firma del Titular de la Entidad
Cargo: ALCALDE
Nombre y Apellidos: CLODALDO KEVIN YANGO PERALTA
DNI: 77578312

MINISTERIO DE VILLA EL SALVADOR
GOBIERNO MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: JOSE LUIS ESPICHAN PEREZ
DNI: 87430438

Código de anexo: 18779

Página 3 de 3

Fecha de aprobación: 30/12/2019 03:40 PM

DETERMINACIÓN DE MEDIDA DE CONTROL						
PRODUCTOS PROVISORES	RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE CONTROL	ASIGNO O LEGISLA ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS O OBSERVACIONES
DEBILIDADES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATEGICOS PARA LA DEFINICION DEL PROPOSITO DE LOS SISTEMAS	EL ESTADO DE ANALISIS DE RIESGOS EN EL DISTRITO DE NALLA EL SALVADOR PUEDE ESTAR DESCUALIFICADO	ACTUALIZAR EL ESTADO DE ANALISIS DE RIESGO EN EL DISTRITO	AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	01/03/2021 30/09/2021	ACTAS DE REUNIONES	
DEBILIDADES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATEGICOS PARA LA DEFINICION DEL PROPOSITO DE LOS SISTEMAS	EL ESTADO DE ANALISIS DE RIESGOS EN EL DISTRITO DE NALLA EL SALVADOR PUEDE ESTAR DESCUALIFICADO	ACTUALIZAR EL ESTADO DE ANALISIS DE RIESGO EN EL DISTRITO	AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	01/03/2021 30/09/2021	FORMAS QUE LLEVA EL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS Y REVISIÓN DEL	
DEBILIDADES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATEGICOS PARA LA DEFINICION DEL PROPOSITO DE LOS SISTEMAS	EL ESTADO DE ANALISIS DE RIESGOS EN EL DISTRITO DE NALLA EL SALVADOR PUEDE ESTAR DESCUALIFICADO	ACTUALIZAR EL ESTADO DE ANALISIS DE RIESGO EN EL DISTRITO	AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	01/03/2021 30/09/2021	FORMA APROPIADA DEL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS Y REVISIÓN DEL	
DEBILIDADES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATEGICOS PARA LA DEFINICION DEL PROPOSITO DE LOS SISTEMAS	PLANES DE GESTION REACTIVA PODRIAN ESTAR DESCUALIFICADOS	REVISAR LA ACTUALIZACIÓN EN LOS PLANES DE GESTION REACTIVA	AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	01/03/2021 30/09/2021	PLANES OPERACIONES DE EMERGENCIA ACTUALIZADO	
DETERMINACIÓN DE MEDIDA DE CONTROL						
PRODUCTOS PROVISORES	RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE CONTROL	ASIGNO O LEGISLA ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS O OBSERVACIONES
DEBILIDADES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATEGICOS PARA LA DEFINICION DEL PROPOSITO DE LOS SISTEMAS	RIESGOS SÓLO LOS ACUMULADOS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PODRAN FRAUDAR EN LOS MEDIOS AMBIENTE Y SALUD DE LOS VECINOS	IDENTIFICAR LA CONTAMINACIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION JURIDICA	01/03/2021 30/09/2021	PROYECTOS PARA IDENTIFICAR CONTAMINACIÓN	
DEBILIDADES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATEGICOS PARA LA DEFINICION DEL PROPOSITO DE LOS SISTEMAS	RIESGOS SÓLO LOS ACUMULADOS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PODRAN FRAUDAR EN LOS MEDIOS AMBIENTE Y SALUD DE LOS VECINOS	IDENTIFICAR LA CONTAMINACIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION JURIDICA	01/03/2021 30/09/2021	FORMAS QUE LLEVA EL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS Y REVISIÓN DEL	
DEBILIDADES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATEGICOS PARA LA DEFINICION DEL PROPOSITO DE LOS SISTEMAS	RIESGOS SÓLO LOS ACUMULADOS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PODRAN FRAUDAR EN LOS MEDIOS AMBIENTE Y SALUD DE LOS VECINOS	IDENTIFICAR LA CONTAMINACIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION JURIDICA	01/03/2021 30/09/2021	FORMAS QUE LLEVA EL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS Y REVISIÓN DEL	
DEBILIDADES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATEGICOS PARA LA DEFINICION DEL PROPOSITO DE LOS SISTEMAS	RIESGOS SÓLO LOS ACUMULADOS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PODRAN FRAUDAR EN LOS MEDIOS AMBIENTE Y SALUD DE LOS VECINOS	IDENTIFICAR LA CONTAMINACIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION JURIDICA	01/03/2021 30/09/2021	FORMAS QUE LLEVA EL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS Y REVISIÓN DEL	

Firma del Titular de la Unidad
Cargo: ALCALDE
Nombre y Apellidos: CLODOALDO KEVIN YISGO PERALTA
DNI: 77575312

VºBº del Funcionario a Cargo de la UD responsable de implementar el SCI
Nombre y Apellido: JOSE LUIS ESPICHAN PEREZ
CUI: 97436434



5) EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2021

El año 2021, se programó 06 productos priorizados, 18 medidas de control, 15 medidas de remediación y 79 medios de verificación (evidencias), a responsabilidad de 13 unidades orgánicas.

6) SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2021

El seguimiento permite determinar el estado de ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual 2021, en base a la información y documentación (evidencias) que reportan las 13 unidades orgánicas responsables de su ejecución. El seguimiento se realiza de forma permanente y continua a responsabilidad del Comité de Control Interno, con el apoyo del Responsable Evaluador del eje de supervisión.

Con fecha 02AGO2021, se presentó a la Contraloría a través del aplicativo informático del SCI, el Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual 2021 con información obtenida hasta el último día hábil de JUN2021; reporte revisado y visado por el Gerente Municipal y aprobado por el Alcalde de la Entidad; con 10 medidas de remediación implementadas, 5 medidas de remediación en proceso y 18 medidas de control en proceso.

Con fecha 31ENE2022, se presentó a la Contraloría a través del aplicativo informático del SCI, el Segundo Reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual 2021 con información obtenida hasta el último día hábil de DIC2021, reporte revisado y visado por el Gerente Municipal y aprobado por el Alcalde de la Entidad; con 13 medidas de remediación implementadas, 14 medidas de control implementadas, 2 medidas de remediación en proceso y 4 medidas de control en proceso.



REPORTE DE ENTREGABLE
SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

2696 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR
AÑO 2021
1. SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN



EJE	DEBERENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
GESTIÓN DE RIESGOS	DURANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, NO SE HA ANALIZADO SI OTRAS MEDIDAS PERMITIRÁN REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LOS CORRESPONDIENTES RIESGOS.	DURANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, SE HA ANALIZADO SI OTRAS MEDIDAS PERMITIRÁN REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LOS CORRESPONDIENTES RIESGOS.	UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	01/01/2021	31/05/2021	ACTAS Y FICHAS DE DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL.	IMPLEMENTADA
GESTIÓN DE RIESGOS	DURANTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CADA PRODUCTO PRIORIZADO, NO SE HA ANALIZADO SI ES POSIBLE QUE ACTORES O CONSULTORES EXTERNOS INFLUYERAN SOBRE LAS DECISIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA REALIZAR SUS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS.	DURANTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CADA PRODUCTO PRIORIZADO, SE HA ANALIZADO SI ES POSIBLE QUE ACTORES O CONSULTORES EXTERNOS INFLUYERAN SOBRE LAS DECISIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA REALIZAR SUS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS.	UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	01/01/2021	31/05/2021	ACTAS Y FICHAS DE DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL.	IMPLEMENTADA

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: CLODOLDO KEVIN YÑIGO PERALTA

DNI: 77573312

V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: JOSE LUIS ESPICHAN PEREZ

DNI: 87430424



PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	PODRÍA TENER UNA COBERTURA PARCIAL DEL DISTRITO	VERIFICAR QUE EL PLAN DE RUTAS INCLUYA TODOS LOS SECTORES Y PUNTOS CRÍTICOS DEL DISTRITO (R)	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA	01/05/2021	30/06/2021	MEMORANDO N° 1993-2021-SOL/PPEA-GSCGAMMES	IMPLEMENTADA
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	PODRÍA TENER UNA COBERTURA PARCIAL DEL DISTRITO	VERIFICAR QUE EL PLAN DE RUTAS INCLUYA TODOS LOS SECTORES Y PUNTOS CRÍTICOS DEL DISTRITO (R)	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	01/05/2021	30/06/2021	MEMORANDO N° 1993-2021-SOL/PPEA-GSCGAMMES	IMPLEMENTADA
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	PODRÍA TENER UNA COBERTURA PARCIAL DEL DISTRITO	VERIFICAR QUE EL PLAN DE RUTAS INCLUYA TODOS LOS SECTORES Y PUNTOS CRÍTICOS DEL DISTRITO (R)	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA	01/05/2021	30/06/2021	MEMORANDO N° 1993-2021-SOL/PPEA-GSCGAMMES	IMPLEMENTADA

3. PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

PROBLEMÁTICA	RECOMENDACIONES DE MEJORA
MUCHAS UNIDADES NO REPORTAN A TIEMPO LOS AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL.	SE PROPONE ELABORAR UN MODELO DE REPORTE ESTANDARIZADO PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN
LAS UNIDADES ORGÁNICAS NO REPORTAN DE MANERA MENSUAL LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO (INCLUSO CON UN FORMATO PARA EL LLENADO DEL MISMO)	SE PROPONE QUE EL REPORTE SEA DE MANERA TRIMESTRAL, SE PROPONE CREAR UNA DIRECTIVA PARA EL REPORTE E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: CLODOLDO KEVIN YÑIGO PERALTA

DNI: 77573312

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: JOSE LUIS ESPICHAN PEREZ

DNI: 47430424



7) EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -SCI

La evaluación permite conocer a la Entidad el nivel de implementación de su SCI y se realiza respondiendo a 58 preguntas del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI, sobre la base de la información que le proporcionan las unidades orgánicas según sus competencias. Se realizan dos evaluaciones: Una semestral (con un plazo máximo hasta el último día hábil de julio de cada año) y una anual (el último día hábil de enero del año siguiente), a responsabilidad del Comité de Control Interno, con el apoyo del Responsable Evaluador del eje de supervisión.

Con fecha 02AGO2021, se presentó a la Contraloría a través del aplicativo informático del SCI, el Reporte de Evaluación Semestral 2021 de la Implementación del SCI, obteniendo un nivel de madurez del SCI de 84.48%; reporte revisado y visado por el Gerente Municipal y aprobado por el Alcalde de la Entidad, considerado según la Directiva que la entidad se encuentra en un Sistema de Control Interno avanzado.

Con fecha 01FEB2022, se presentó a la Contraloría a través del aplicativo informático del SCI, el Reporte de Evaluación Anual 2021, de la Implementación del SCI, obteniendo un grado de madurez del SCI de 86.84%; reporte revisado y visado por el Gerente Municipal y aprobado por el Alcalde de la Entidad, considerado según la Directiva que la entidad se encuentra en un Sistema de Control Interno avanzado.

REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PERIODO SEMESTRAL

2020 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR

AÑO 2021



Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA
1	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	1. ¿Durante los últimos doce meses, ¿la entidad dependiente ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigida a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?	SI
2	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	2. ¿La entidad dependiente cuenta con mecanismos o canales internos apropiados que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones?	SI
3	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	3. ¿La entidad dependiente cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que violaron la ética o normas de conducta?	SI
4	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4. ¿La entidad dependiente o cualquier que sea parte del órgano o unidades orgánicas responsables de la implementación del SCI han recibido, al menos, un curso de capacitación en Control Interno durante los dos últimos años?	NO
5	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	5. ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad dependiente, durante el presente año, ha desarrollado o ha iniciado órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI sobre temas de control interno?	NO
6	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	6. ¿La entidad dependiente cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedica permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI?	SI
7	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	7. ¿Se encuentran claramente identificados los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de los productos prioritarios en el SCI?	SI
8	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	8. ¿La entidad dependiente ha difundido o sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados, o temas de los canales de comunicación o información que dispone para ellos: planillas, formularios, portales web, documentos oficiales, entre otros?	SI
9	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	9. ¿La entidad dependiente realiza la Evaluación Anual del desempeño de los funcionarios, conforme a la normativa aplicable?	NO
10	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	10. ¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de los medios de comunicación y control interno, considerando los planes o planes a control orgánico, responsables de la implementación del SCI?	PARCIALMENTE
11	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	11. ¿La entidad dependiente otorga reconocimientos, medallas, cartas, memorandos o otros reconocimientos formales, a los responsables de la implementación de medidas de sensibilización y control, cuando estos son implementados en la totalidad dentro de los plazos programados?	NO
12	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	12. ¿La entidad dependiente utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados institucionales?	SI
13	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	13. ¿La entidad dependiente ha implementado un Reglamento de Indisciplina y Sanciones del personal, o documento que haga sus veces, las conductas indebidas por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI?	PARCIALMENTE

GRADO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

84.48

Nota 1: PARA TODAS LAS PREGUNTAS CONTESTADAS CON LA RESPUESTA SI (PERIODO 2020) NO PARCIALMENTE, RECUERDE QUE SU ENTIDAD DEBERÁ CONCLUIR O IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y ESTAS DEBERÁN SER REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO 2021, CON LA FINALIDAD DE EVITAR OBTENER UN MENOR GRADO DE MADUREZ EN EL REPORTE DE EVALUACIÓN ANUAL, HACER REALIZADO EN FEBRERO DE 2022.

Nota 2: EL PORCENTAJE DEL GRADO DE MADUREZ OBTENIDO EN EL REPORTE DE EVALUACIÓN SEMESTRAL, SUPLENDRÁ DE REFERENCIA PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA CONOCER EL AVANCE EN QUE SE ENCUENTRA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

C. KEVIN YRIGO PERALTA
ALCALDE
Titular de la Entidad
Cargo: ALCALDE
Nombre y Apellido: CLODOLDO KEVIN YRIGO PERALTA
DNI: 7757312

Vº del Funcionario o Cargo de la UO responsable de implementar el SCI
Cargo: GERENTE MUNICIPAL
Nombre y Apellido: JOSE LUIS ESPICHAN PEREZ
DNI: 07430424

Código de verificación: 87-31962

Página 1 de 1

Fecha de aprobación: 02AGO2021 09:17 PM



www.munives.gob.pe
f /munivillaelsalvador

7) EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA
45	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	45.- ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control cuenta con recursos financieros para implementar los mismos, en los casos que corresponde?	SI
46	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	46.- La entidad/dependencia durante la determinación de medidas de control de cada riesgo, ¿Ha analizado la probabilidad de que las medidas de control propuestas mitigaran los riesgos?	SI
47	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	47.- La entidad/dependencia durante la determinación de medidas de control de cada riesgo, ¿Ha analizado la factibilidad de implementar las medidas de control propuestas?	SI
48	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	48.- La entidad/dependencia durante la determinación de las medidas de control, ¿Ha evidenciado el uso de las herramientas de recolección de información establecidos en la directiva, precisando cuál o cuáles?	SI
49	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	49.- ¿La entidad/dependencia ha cumplido con registrar en el aplicativo informático del SCI, el Plan de Acción Anual conforme a las disposiciones y plazos establecidos por la directiva?	SI
50	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	50.- ¿La entidad/dependencia cuenta con un plan de continuidad de negocio o documento que haga sus veces que le permita proseguir con la ejecución de sus productos ante situaciones de desastre u otros incidentes?	NO
51	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	51.- En el primer reporte ¿Seguimiento del Plan de Acción Anual, ¿Se ha consignado, como mínimo, 2 recomendaciones de mejora y 2 problemáticas por cada producto priorizado?	SI
52	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	52.- ¿El órgano o unidad orgánica a cargo de la implementación de las medidas de remediación y control evidencian que han tomado en cuenta las recomendaciones de mejora y problemáticas consignadas en el primer reporte ¿Seguimiento del Plan de Acción Anual?	NO
53	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	53.- ¿El funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha supervisado el registro de la información y documentación relacionada a la ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el reporte ¿Seguimiento del Plan de Acción Anual?	SI
54	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	54.- ¿La entidad/dependencia ha registrado en el aplicativo informático del SCI los entregables que evidencian la implementación/funcionamiento del SCI, conforme a las disposiciones y plazos establecidos en la directiva?	SI
55	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	55.- ¿La entidad/dependencia cumplió con implementar, como mínimo, el 90% del número de medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual?	PARCIALMENTE
56	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	56.- ¿La entidad/dependencia evidencia que el órgano responsable de la implementación del SCI supervisa las actividades efectuadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de remediación y control?	SI
57	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	57.- La Alta Dirección a raíz de la información consignada en el primer Seguimiento del Plan de Acción Anual ¿Ha dispuesto la ejecución de acciones que permitan mejorar la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual?	SI
58	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	58.- ¿El órgano o unidad orgánica a cargo de la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual han evidenciado que reportan, al menos una vez al mes, al órgano responsable de la implementación del SCI, el estado de ejecución de las mencionadas medidas?	SI
PUNTAJE TOTAL				99

GRADO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	86.84
---	-------




MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YRIGÓ PERALTA
ALCALDE

Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: CLODOALDO KEVIN YRIGÓ PERALTA

DNI: 77575312


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA MUNICIPAL
JOSE LUIS ESPICHAN PEREZ
GERENTE

V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: JOSE LUIS ESPICHAN PEREZ

DNI: 07430424



MATERIAL DIFUSIÓN

FUENTE: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La fórmula TRIPLE A del Control Interno

Conoce qué es el CONTROL INTERNO

Objetivos

- Identificar y prevenir riesgos en nuestras labores diarias
- Hacer nuestro trabajo más eficiente y ayudándonos a brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Beneficios

- Protege los recursos y bienes de la institución
- Reduce los riesgos de corrupción
- Contribuye al logro de los objetivos y metas institucionales

Roles

- Genera mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones
- Asegura el cumplimiento del marco normativo
- Genera una cultura de prevención

Más información en www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTIDOTO CONTRA LA CORRUPCIÓN

El **Control Interno** es el antídoto que nos permite identificar y prevenir riesgos en nuestras labores diarias haciendo nuestro trabajo más eficiente y ayudándonos a brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Ventajas de tener Control Interno:

- PROTEGE LOS RECURSOS Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN
- REDUCE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- CONTRIBUYE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

CONTROL INTERNO NOS AYUDA A BRINDAR MEJORES SERVICIOS

Más información en www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTIDOTO CONTRA LA CORRUPCIÓN

El **Control Interno** es el antídoto que nos permite identificar y prevenir riesgos en nuestras labores diarias haciendo nuestro trabajo más eficiente y ayudándonos a brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Ventajas de tener Control Interno:

- GENERA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES
- ASEGURA EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO
- GENERA UNA CULTURA DE PREVENCIÓN

CONTROL INTERNO NOS AYUDA A BRINDAR MEJORES SERVICIOS

Más información en www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTIDOTO CONTRA LA CORRUPCIÓN

El **Control Interno** es el antídoto que nos permite identificar y prevenir riesgos en nuestras labores diarias haciendo nuestro trabajo más eficiente y ayudándonos a brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Ventajas de tener Control Interno:

- PROMUEVE EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- FOMENTA LA PRÁCTICA DE VALORES
- PERMITE CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA

CONTROL INTERNO NOS AYUDA A BRINDAR MEJORES SERVICIOS

Más información en www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

BENEFICIOS DEL CONTROL INTERNO

- LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN
- LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS
- LA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES
- LA EFICACIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS
- LA FIDUCIA EN LA INFORMACIÓN
- LA CALIDAD DEL SERVICIO
- LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA FOMENTA DE LA CULTURA DE VALORES
- LA PROMUEVE EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- LA FOMENTA LA PRÁCTICA DE VALORES
- LA PERMITE CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA

Más información en www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ROLES DEL CONTROL INTERNO

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Los Organismos de Control son: la Contraloría General de la República, la Contraloría General de la Administración Pública, la Contraloría General de la Función Judicial, la Contraloría General de la Función Ejecutiva, la Contraloría General de la Función Legislativa, la Contraloría General de la Función Judicial, la Contraloría General de la Función Ejecutiva, la Contraloría General de la Función Legislativa.

Contraloría General

Es la máxima autoridad del sistema de control interno en la institución.

Más información en www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La fórmula TRIPLE AAA del Control Interno

Autocontrol

Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.

Autogestión

Competencia que tiene la institución para organizar, administrar y controlar la gestión administrativa delegada por la Constitución y los Normas Legales.

Autoregulación

Facultad que tiene toda la institución para regularse y actuar con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.

Más información en www.contraloria.gob.pe

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

10 PASOS PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CONTROL INTERNO

1. CONFORMAR COMITÉ DE CONTROL INTERNO
2. CONFORMAR COMITÉ DE CONTROL INTERNO
3. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO
4. ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL S.C.I.
5. ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL S.C.I.
6. ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL S.C.I.
7. ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL S.C.I.
8. ELABORAR REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL S.C.I.
9. ELABORAR UN INFORME FINAL
10. RETRIBUIR A LA INSTITUCIÓN LA MEJORA CONTINUA DEL S.C.I.

Más información en www.contraloria.gob.pe

El contenido de esta Cartilla Informativa se encuentra publicada en el portal institucional www.munives.gob.pe